124

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Form. 29

N. 6.303.

D E C R E T O N°. 20.311

QUE DESTINA A PRESTAR SERVICIOS EN LA ARMADA NACIONAL CON EL GRADO DE PILOTO DE 3a.DE RESERVA EN COMISION Y CON EL DE GUARDIAMARINA MAQUINISTA DE RESERVA EN COMISION A VARIOS CIUDADANOS.-

---

S.3.N°..... Asunción, Junio 7 de 1.947.-

Vista la nota N° 1604 de fecha 24 de mayo del corriente año, pasada por el Comando en Jefe de las FF.AA. de la Nación al Ministerio de Defensa Nacional -- (Exp.N° 1865/47), en la que solicita sean llamados a prestar servicios en la Armada Nacional con el grado de Piloto de 3a. de Reserva en Comisión y con el de Guardiamarina Maquinista de Reserva en Comisión varios ciudadanos; de conformidad con las disposiciones del Art.107 del Decreto-Ley N° 17.838 del 2 de abril de 1943,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1°.- Destínase a prestar servicios en la Armada Nacional con el grado de Piloto de 3a. de Reserva en Comisión a los ciudadanos Enrique Vera y Vicente Valdez, ambos, con la antiguedad del 13 de marzo del corriente año.-

Art.2°.- Destínase a prestar servicios en la Armada Nacional con el grado de Guardiamarina Maquinista de Reserva en Comisión al ciudadano Casimiro Ojeda, con la antiguedad del 13 de marzo del corriente año.-

Art.3°.- Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

Fv.